



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA X**

SENT.INT.Nº:

EXPTE. N°: 19614/2013/CA2

JUZGADO N°: 41

SALA X

**AUTOS: “LEIVA, JOSE MARIA C/ HUNTER SECURITY S.A Y OTROS
S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL”**

Buenos Aires,

VISTO:

El recurso de aclaratoria deducido por el Dr FISCHETTI.

Y CONSIDERANDO:

Que teniendo en vista las actuaciones del presente expediente, y habiendo sido el Dr. FISCHETTI quien realizó la totalidad de las tareas cumplidas, corresponden a este el 100% de los honorarios regulados mediante sentencia de fecha 13/10/2025.

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Asignar el 100% de los honorarios regulados mediante sentencia del 13/10/2025 al Dr. FISCHETTI; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1º de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

F.T.

